El incesante y vertiginoso avance del conocimiento en general, y de la tecnología en particular, nos obliga a los profesionales del "arte de curar" a mantener actualizados nuestros conocimientos, en beneficio de los pacientes y de la profesión que hemos elegido ejercer.

Próximamente, esta tarea de actualización de conocimientos y aptitudes no sólo será una obligación personal de cada profesional sino también una obligación legal. La Ley 17132, modificada en 1990 por la Ley 23873, establece las "Normas para el Ejercicio de la Medicina, Odontología y Actividades de Colaboración". En ellas se fijan las condiciones para anunciarse como Especialista y la obligación de renovarlas periódicamente.

La Sociedad Argentina de Hematología (SAH) está trabajando en la implementación de los medios que permitan a todos los Hematólogos el logro de estos objetivos.

La Certificación en Hematología es el reconocimiento de la capacidad e idoneidad profesional y ética para ejercer la actividad médica en la especialidad. Desde hace aproximadamente 23 años la SAH dicta el Curso Para Formación de Médicos Hematólogos. Tanto éste como el examen del Tribunal de Evaluación de la SAH permiten a los médicos interesados obtener la Certificación como Especialista. Esta Certificación es reconocida por el Ministerio de Salud Pública de la Nación y por diversas Instituciones públicas y privadas. Actualmente se halla en trámite, en la Universidad de Buenos Aires, la solicitud para dar al Curso de la SAH carácter Universitario. De lograrse este objetivo, los egresados obtendrían el Título de Especialista, que sólo las Universidades pueden otorgar, con el consiguiente reconocimiento internacional que ello implica.

La Recertificación en Hematología es la renovación del reconocimiento de las aptitudes profesionales y éticas del especialista, logradas por el estudio y el trabajo sostenidos, así como por su trayectoria personal. La Ley establece que los especialistas deberán recertificarse cada cinco años. En el convencimiento de que son los "pares médicos" quienes están en mejores condiciones para evaluar las aptitudes teóricas y prácticas en la especialidad, la SAH se ha propuesto diseñar un programa para que los Hematólogos puedan solicitar periódicamente su Recertificación. La preparación de este programa fue encomendada al Tribunal de Evaluación de la SAH y su desarrollo se encuentra muy adelantado. la opinión de todos los miembros de la SAH será de utilidad para completarlo a la brevedad. El programa contempla la participación de los Hematólogos de reconocida experiencia asistencial y docente, en todo el país, para la integración de las comisiones evaluadoras. Estas comisiones, que serán renovadas periódicamente, también tendrán a su cargo la Acreditación de la idoneidad de los Servicios donde desarrollen su actividad práctica los aspirantes a obtener la Certificación, así como las Residencias en Hematología. Podrán ser Recertificados



EDITORIAL

Certificación, Recertificación, Acreditación ¿Es esto necesario?

Dr. Arturo M. Musso

quienes hayan sido Certificados por la SAH. Por el momento, y hasta tanto se reglamente la Ley, las solicitudes de Recertificación y de Acreditación serán voluntarias, para quienes estén interesados en colaborar con el programa de la SAH. Sin duda, el proyecto es amplio y exigirá de todos nosotros un trabajo intenso. La participación de todos hará que este proyecto pueda concretarse y, lo que es más, que la Certificación, la Recertificación y la Acreditación otorgadas por la SAH sean reconocidas en todos los ámbitos de nuestro país, con un verdadero sentido Nacional y Federal.

Es de desear que, en el futuro las Certificaciones, las Recertificaciones y las Acreditaciones extendidas por la Sociedad Argentina de Hematología (Autoridad Científica) contarán con el reconocimiento de las Universidades (Autoridad Académica) y de los Entes Nacionales y Provinciales que reglamentan el ejercicio profesional (Autoridad Asistencial).

Que se logren estos objetivos depende de todos nosotros.